



**CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, QUE CELEBRAN, POR LA ANUENCIA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL LIC. SARA MORA DE JESÚS, POR UNA PARTE, LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN REPRESENTADA POR ING. EDGAR EDUARDO DIAGO SUBILLAGA; LA CONTRALORÍA INTERNA REPRESENTADA POR C. DANIA HERNANDEZ JARAMILLO; LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO REPRESENTADA POR EL C. TORIBIO OLAYO NICADOR; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA UIPPE", "LA CONTRALORÍA" Y "EL SUJETO EVALUADO", RESPECTIVAMENTE, Y ACTUANDO EN CONJUNTO COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### **ANTECEDENTES**

El Gobierno del Ayuntamiento de San Simón de Guerrero tiene el objeto de consolidar a la Administración en un Gobierno de Resultados, cuyas acciones puedan evaluarse en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida los logros y alcances mediante procesos de evaluación, sustentados en indicadores, tal y como lo dispone el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

En consideración a ello, es sustancial el monitoreo y evaluación de los programas que conforman el Presupuesto de Egresos del Gobierno Municipal, de tal manera que la presupuestación basada en resultados permita consolidar el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.

Por este motivo, el Gobierno la Administración Pública Municipal de San Simón de Guerrero, a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación publicará los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Municipio de San Simón de Guerrero", que tienen por objeto regular la evaluación de los programas presupuestarios. Congruentemente, para dar cumplimiento a los lineamientos citados, se emitió el Programa Anual de Evaluación, el día 26 del mes de abril de 2021, mediante el sitio Web [https://sansimondeguerrero.gob.mx/contenidos/sansimondeguerrero/docs/115\\_programa-anual-de-evaluacion\\_21429140216.pdf](https://sansimondeguerrero.gob.mx/contenidos/sansimondeguerrero/docs/115_programa-anual-de-evaluacion_21429140216.pdf)

En consecuencia, el presente instrumento tiene como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición VIGÉSIMA TERCERA de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Municipio de San Simón de Guerrero"

Se determinan como sujetos evaluados al Gabinete de la Presidencia Municipal y al titular de la Dirección de Desarrollo Agropecuario respectivamente.

#### **DECLARACIONES**



## **1. DE "LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN"**

**1.1.** Que es una Dependencia de la Administración Pública del Municipio de San Simón de Guerrero, de conformidad con lo establecido por los artículos 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 31 fracción IX, 48 fracción VI, 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

**1.2.** Que el Titular, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento de conformidad con lo disposiciones normativas de nivel municipal.

**1.3.** Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Presidencia municipal de San Simón de Guerrero, Riva Palacio # 3, Centro, C.P. 51470 San Simón de Guerrero, San Simón de Guerrero, México.

## **2. DE "LA CONTRALORÍA"**

**2.1.** Que es una Dependencia de la Administración Pública del Municipio de San Simón de Guerrero, de conformidad con lo establecido por los artículos 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 31 fracción IX, 48 fracción VI, 86, 89, 110, 111 y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

**2.2.** Que el titular de la Contraloría Municipal cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento de conformidad con las disposiciones normativas que lo reglamentan.

**2.3.** Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Presidencia municipal de San Simón de Guerrero, Riva Palacio # 3, Centro, C.P. 51470 San Simón de Guerrero, San Simón de Guerrero, México.

## **3. DE "EL SUJETO EVALUADO"**

**3.1.** Que son Dependencias de la Administración Pública Municipal, de conformidad con lo establecido por los artículos 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 31 fracción IX, 48 fracción VI, 86, 89, 110, 111 y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

**3.2.** Que los responsables del Gabinete de la Presidencia Municipal y de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento de conformidad con las disposiciones normativas que reglamentan su actuación.





**3.3.** Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Presidencia municipal de San Simón de Guerrero, Riva Palacio # 3, Centro, C.P. 51470 San Simón de Guerrero, San Simón de Guerrero, México.

#### **4. DE "LAS PARTES"**

**4.1.** Que reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente Convenio, así como la personalidad de sus representantes.

**4.2.** Que se encuentran debidamente facultados, tal y como lo establecen los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Municipio de San Simón de Guerrero", en la disposición Vigésima Tercera del Capítulo IX, DEL SEGUIMIENTO A RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.

#### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA. Objeto.** - El presente convenio tiene por objeto establecer los compromisos de "**LOS SUJETOS EVALUADOS**" que permitirán atender los hallazgos y recomendaciones que se derivan de la Evaluación de Diseño de los Programas Presupuestarios **01030101. Conducción de las políticas generales de gobierno y 03020101. Desarrollo Agrícola.**

**SEGUNDA. Compromisos y responsabilidades. De la "UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN"**

- a) Promover la integración de la evaluación y de los resultados, al Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED);
- b) Dar seguimiento al cumplimiento de los hallazgos, conforme al plazo establecido;
- c) Verificar la calidad del cumplimiento de los hallazgos;
- d) Acudir a las sesiones en las que se mostrarán los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos;
- e) Vigilar y supervisar que todos los documentos de la evaluación aplicada estén visibles en las páginas de internet del sujeto evaluado;
- f) Apoyar y/o asesorar a las dependencias; y
- g) Dictaminar la procedencia del cumplimiento de los hallazgos y las recomendaciones.

**De "LA CONTRALORÍA"**

- a) Supervisar la atención a las recomendaciones emitidas con motivo de la evaluación por parte del órgano de control interno del "Sujeto Evaluado";
- b) Acudir a las sesiones en las que se mostrarán los documentos que acrediten el



cumplimiento de los hallazgos por parte del órgano de control interno del "Sujeto Evaluado";

- c) Verificar, a través del sujeto evaluado, la publicación y veracidad de la información;
- d) Vigilar el apego a las disposiciones aplicables; y
- e) Fincar responsabilidades a los servidores públicos, que incumplan el presente Convenio.

#### **De "EL SUJETO EVALUADO"**

- a) Publicar los resultados de la evaluación a través de la página de internet del Municipio;
- b) Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de los hallazgos y recomendaciones emitidas;
- c) Dar seguimiento a las recomendaciones y hallazgos derivados del proceso de evaluación a los programas presupuestarios **01030101, Conducción de las políticas generales de gobierno y 03020101 Desarrollo Agrícola** en tiempo y forma.
- d) Acudir a las sesiones en las que se mostrarán los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos;
- e) Solventar las recomendaciones y hallazgos en los plazos establecidos; y
- f) Enviar a "LA UIPPE" y a "LA CONTRALORÍA" los resultados y documentos finales con los que se da cumplimiento a los hallazgos y recomendaciones.

**TERCERA. Responsables.** - "**LAS PARTES**" designarán a un responsable para acudir a las sesiones en las que se tendrán que presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos por parte del sujeto evaluado derivados del proceso de evaluación.

Las sesiones se llevarán a cabo entre "**LAS PARTES**", en las instalaciones de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

**CUARTA.** De los formatos autorizados. -





a) De los hallazgos:

01030101, Conducción de las políticas generales de gobierno

No.	Tema	Hallazgo
1.-	Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	La justificación del programa está basada en el PDM, así como en el Manual para la Planeación, sin embargo, no se fija plazos específicos para la revisión de los resultados obtenidos como parte del combate a la problemática identificada.
2.-	Contribución a las metas y objetivos nacionales	La forma en que se enlaza el programa con los objetivos y metas nacionales internacionales mantiene estrecha relación con los conceptos y principios propuestas en los diferentes niveles de gobierno.
3.-	Población potencial, objetivo y mecanismos de elección	Debido a las características del programa se considera como población potencial y objetivo la totalidad de habitantes del municipio de San Simón de Guerrero.
4.-	Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención	El padrón de beneficiarios y los mecanismos de atención no incluyen información socioeconómica y no esta sistematizada por medio de una base de datos.
5.-	Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	La MIR y los PBRM cumplen con la mayoría de los requerimientos estructurales que se proponen en los cuestionamientos, encontrando un diseño y estructura adecuados.
6.-	Presupuesto y rendición de cuentas	La información referente al presupuesto asignado y el ejercido está debidamente justificada a través de un desglose por capítulo de gasto; además, se cuenta con mecanismos para la consulta de estos datos a través de la página oficial mediante el portal de transparencia.
7.-	Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales	No se encontraron similitudes ni coincidencias con el programa.



03020101 Desarrollo Agrícola

No.	Tema	Hallazgo
1.-	Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	El programa cuenta con una justificación adecuada sin embargo, no presenta plazos para su revisión y la delimitación de la población que presenta la necesidad corresponde a un corte temporal poco actualizado.
2.-	Contribución a las metas y objetivos nacionales	Existe una vinculación transversal del objetivo del programa con los objetivos nacionales a través de una comparación con los Planes de Desarrollo Municipal y Estatal; así como, en el ámbito internacional a través de los ODS.
3.-	Población potencial, objetivo y mecanismos de elección	La delimitación de la población objetivo, así como, los mecanismos de elegibilidad deben ser actualizados a través de fuentes estadísticas más recientes como el censo de población y vivienda 2020 a fin de mejorar la capacidad operativa de la instancia.
4.-	Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención	El padrón de beneficiarios no cuenta con una base de datos que permita identificar la totalidad de apoyos y el tipo de los mismos de manera sistematizada.
5.-	Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	El diseño y estructura de la MIR es ampliamente adecuado encontrando que cumple con prácticamente la totalidad de los requerimientos establecidos en las preguntas correspondientes a este capítulo.
6.-	Presupuesto y rendición de cuentas	La información del presupuesto, así como los medios para verificar el cumplimiento de la dependencia es adecuada y no presenta disparidades en los montos reportados.
7.-	Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales	No se encontraron coincidencias ni complementariedades.





**b) De las recomendaciones:**

**01030101, Conducción de las políticas generales de gobierno**

Tema	Recomendación	Acción	Fecha de cumplimiento
<b>Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.</b>	Emplear información actualizada referente a la dinámica demográfica de San Simón de Guerrero.	Actualizar las bases de datos correspondientes a la dinámica demográfica y las que sean necesarias para medir el impacto de las políticas públicas.	15 de noviembre
<b>Contribución a las metas y objetivos nacionales.</b>	Diseñar las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento, conforme a los lineamientos del Manual para la Planeación, Programación y presupuesto de egresos municipales para el ejercicio fiscal subsecuente, manteniendo vinculación con los indicadores y metas de la MIR y del Plan de Desarrollo Municipal que fueron reportados en el sistema del COPLADEM con estricta vinculación y contribución con los ODS.	Verificar los objetivos de los niveles de gobierno superiores tanto nacionales como internacionales, con los que se enlaza el programa 01030101, Conducción de las políticas generales de gobierno.	15 de noviembre
<b>Población potencial, objetivo y mecanismos de selección.</b>	Diseñar un manual de procedimientos que permita sistematizar los procesos de atención y recepción de	Incluir fichas, formatos y mecanismos donde se establezcan los criterios de selección para el uso público y	15 de noviembre



<b>Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención.</b>	solicitudes. Así como, la forma en que son otorgados los apoyos y servicios, para poder integrar el padrón de beneficiarios con las características que establece la evaluación.	del personal que ejecuta el programa 01030101, Conducción de las políticas generales de gobierno. Además de alinearlos a las ROP del programa en cuestión para poder diseñar una base de datos eficiente con folios y que permita actualizar o depurar los datos.	
<b>Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.</b>	Vincular el avance de los indicadores reportados en las Fichas Técnicas de Seguimiento, con la MIR tipo y los informes correspondientes.	Enlazar los indicadores de las fichas técnicas de seguimiento en los sistemas/plataformas correspondientes.	15 de noviembre
<b>Presupuesto y rendición de cuentas.</b>	Realizar una programación del gasto de manera eficiente y mantener pública la información del gasto ejercido durante el periodo fiscal evaluado.	Difundir en la página oficial y en los formatos establecidos del IPOMEX, CONAC y SEVAC la información del gasto del programa presupuestario correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y años subsecuentes.	15 de noviembre
<b>Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.</b>	Realizar un análisis de la estructura programática a fin de prevenir incumplimiento o duplicidades en las actividades y metas programadas respecto al programa 01030101 Conducción de las políticas generales de gobierno.	Verificar las metas y objetivos de aquellos programas que se relacionen con el ejecutado	15 de noviembre





03020101 Desarrollo Agrícola

Tema	Recomendación	Acción	Fecha de cumplimiento
<b>Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.</b>	Emplear información actualizada referente a la dinámica demográfica y las actividades económicas de San Simón de Guerrero.	Actualizar las bases de datos correspondientes a la dinámica demográfica incluyendo la PEA y por actividad económica.	15 de noviembre
<b>Contribución a las metas y objetivos nacionales.</b>	Incluir un análisis de las metas y objetivos nacionales (municipal, estatal y nacional) e internacionales como los ODS; dentro de la estructura de la MIR.	Verificar los objetivos de los niveles de gobierno superiores tanto nacionales como internacionales, con los que se enlaza el programa 03020101, Desarrollo Agrícola.	15 de noviembre
<b>Población potencial, objetivo y mecanismos de selección.</b>	Diseñar un manual de procedimientos que permita sistematizar los procesos de atención y recepción de solicitudes. Así como, la forma en que son otorgados los apoyos y servicios, para poder integrar el padrón de beneficiarios con las características que establece la evaluación.	Incluir fichas, formatos y mecanismos donde se establezcan los criterios de selección para el uso público y del personal que ejecuta el programa 03020101 Desarrollo Agrícola. Además de alinearlos a las ROP del programa en cuestión para poder diseñar una base de datos eficiente con folios y que permita actualizar o depurar los datos.	15 de noviembre
<b>Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención.</b>			
<b>Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.</b>	Vincular el avance de los indicadores reportados en las Fichas Técnicas de Seguimiento, con la MIR tipo y los informes correspondientes.	Enlazar los indicadores de las fichas técnicas de seguimiento en los sistemas/plataformas correspondientes.	15 de noviembre



<b>Presupuesto y rendición de cuentas.</b>	Realizar una programación del gasto de manera eficiente y mantener pública la información del gasto ejercido durante el período fiscal evaluado.	Difundir en la página oficial y en los formatos establecidos del IPOMEX, CONAC y SEVAC la información del gasto del programa presupuestario correspondiente al ejercicio fiscal 2020.	15 de noviembre
<b>Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.</b>	Realizar un análisis de la estructura programática a fin de prevenir incumplimiento o duplicidades en las actividades y metas programadas respecto al programa 03020101 Desarrollo Agrícola.	Verificar las metas y objetivos de aquellos programas que se relacionen con la prevención y protección de la ciudadanía.	15 de noviembre

**QUINTA. Cumplimiento.** - "LA UIPPE" y "LA CONTRALORÍA", determinarán si las acciones y los compromisos realizados por el sujeto evaluado cumplen de manera suficiente y de manera clara con lo solicitado. En este caso, se celebrará una minuta de atención a los hallazgos y recomendaciones, la cual pone fin al proceso de evaluación.

Las fechas de cumplimiento de los hallazgos y recomendaciones no podrán exceder del 16 de diciembre de 2021.

**SEXTA. Incumplimiento de las Partes.** - En los casos de incumplimiento al presente Convenio, las sanciones serán las dispuestas en la disposición TRIGÉSIMA PRIMERA de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Municipio de San Simón de Guerrero" y las demás aplicables.

**SÉPTIMA. Prórroga.** -En el caso de que existan acciones que no hayan alcanzado la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo de acuerdo a las fechas establecidas,

"EL SUJETO EVALUADO" podrá solicitar una prórroga, misma que no deberá ser mayor a 30 días naturales.

**OCTAVA. Publicidad.** - "LAS PARTES" reconocen que el presente instrumento es público.

**NOVENA. Modificaciones.** - El presente Convenio podrá ser modificado de común acuerdo por "LAS PARTES", en términos de las disposiciones aplicables.

**DÉCIMA. Vigencia.** - El presente convenio surtirá efecto a partir del día de su firma y hasta su total cumplimiento.





**DÉCIMA PRIMERA. Interpretación.** - La interpretación del presente Convenio, corresponde a "LA UIPPE" y a "LA CONTRALORÍA", en su ámbito de competencia, conforme a lo dispuesto en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Municipio de San Simón de Guerrero".

Enteradas las partes de su contenido y de su alcance legal, se firma por triplicado en el municipio de San Simón de Guerrero, Estado de México, a los **6 días del mes de junio de 2021.**



LIC. SARA MORA DE JESÚS  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
(RUBRICA)



LIC. SAMUEL MARTÍNEZ LÓPEZ  
TESORERO MUNICIPAL  
(RUBRICA)



C. DANIA HERNÁNDEZ JARAMILLO  
CONTRALOR MUNICIPAL  
(RUBRICA)



C. TORIBIO OLAYO NICADOR  
DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
(RUBRICA)



ING. EDGAR EDUARDO DIAGO SUBILLAGA  
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,  
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN  
(RUBRICA)

